ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-115	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025	

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0690 DEL DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	**BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA**
NIT No.	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
C.C.	1.121.847.815 de Villavicencio
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, DISEÑO DE PIEZAS PUBLICITARIAS Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL FESTIVAL DE LA CACHAMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN"**
VALOR	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)
PLAZO	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	MILLER EMIR CADENA ORTIZ Cedula de ciudadanía número 86.061.831 de Villavicencio – Meta
FECHA INICIO	DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	DOS (02) DE JULIO DEL 2026
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (SEGUN PRORROGAS, REINICIOS)	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	04 AGO 2026

Entre los suscritos **LUIS CESAR PEREZ GAITAN,** Mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán - Meta, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.222.120.037 expedida en Acacias Meta en calidad de Alcalde municipal de Puerto Gaitán, **MILLER EMIR CADENA ORTIZ** Secretario De Turismo Y Desarrollo Económico, en calidad de Supervisor del contrato y BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA, identificado con C.C. No. 1.121.847.815 de Villavicencio, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato No. 0690 del diecisiete (17) de junio de 2026 de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida

deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: El Supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta, como prueba de ello colocará su Visto Bueno en la presente acta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación entre **BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA,** identificado con C.C. No. 1.121.847.815 de Villavicencio y **MILLER EMIR CADENA ORTIZ** Secretario De Turismo Y Desarrollo Económico en calidad de supervisor**.** La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte del supervisor del presente contrato de prestación de servicios.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios, hasta el dos (02) de julio del 2026 contados a partir del dieciocho (18) de junio de 2026.

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación del día dos (02) de julio del 2026, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la aceptación de oferta.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **MILLER EMIR CADENA ORTIZ** Secretario De Turismo Y Desarrollo Económico, quien autoriza el pago acordado y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 0690 del diecisiete (17) de junio de 2026, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales				$	$	$	$	$

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN		Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÒN		
	Código: SCO-FR-115	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$100.000.000,00	Valor actas parciales	$ 0.00
Valor Adiciones	$ 0.00	Valor Anticipo	$ 0.00
Valor Contrato mas adiciones	$ 0.00	Valor Anticipo Amortizado	$ 0.00
Valor del Contrato Ejecutado	$100.000.000,00	Valor Anticipo x amortizar	$ 0.00

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 100.000.000,00
Adicion	$ 0
Valor pagos anteriores	$ 0
Valor autorizado en la presente acta	$ 100.000.000,00
Saldo a favor del Municipio	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 100.000.000,00

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2026001548	28 DE MAYO DEL 2026	AC-1-35--3502-0200-2024505680074- 3502046	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	$ 100.000.000.00

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2026001778	17 DE JUNIO DEL 2026	AC-1-35--3502-0200-2024505680074-3502046	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	$ 100.000.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en la Póliza No. 30-44-101070806 Anexo 0 de Cumplimiento con fecha de vencimiento 02/07/2029 y de Responsabilidad civil extracontractual 30-40-101026909 Anexo 0 con fecha de vencimiento 03/08/2026 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZAS N.º	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO
			DESDE	HASTA		
	Cumplimiento		17/06/2026	02/11/2026	$10,000,000.00	Vigentes
	Calidad del servicio		17/06/2026	02/01/2027	$10,000,000.00	Vigentes

SEGUROS DEL ESTADO S.A	Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	30-44-101070806 Anexo 0	17/06/2026	02/07/2027	$20,000,000.00	Vigentes
	Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales		17/06/2026	02/07/2029	$5,000,000.00	Vigentes
	Responsabilidad civil extracontractual	30-40-101026909 Anexo 0	17/06/2026	03/08/2026	$350,181,000.00	Vigentes

ESTADO LEGAL

1- Actas

Acta No.	Objeto	Fecha
N/A	N/A	N/A

3- Acciones Legales en Proceso

Clase	Etapa procesal	Fecha	Despacho	No. Expediente
N/A	N/A	N/A	N/A	

4- Sanciones Ejecutoriadas

RESOLUCION Nº	OBJETO	VALOR	FECHA
N/A	N/A	N/A	N/A

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II o TVEC.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor
c) Cuenta de cobro
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN		Puerto Gaitán Meta Paraíso Natural
	CONTRATACIÒN		
	Código: SCO-FR-115	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 04 AGO 2026

ORDENADOR DEL GASTO

LUIS CESAR PEREZ GAITAN
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA

BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA
C.C. N°1.121.847.815 de Villavicencio

SUPERVISOR

MILLER EMIR CADENA ORTIZ
Secretario de Turismo y Desarrollo Económico

Elaboro: EDGAR HILDEBRANDO CELIS CABANERIO	**Reviso:** MILLER EMIR CADENA ORTIZ	Aprobó: ALEJANDRA CASTILLO BLANDON
Cargo: Profesional Universitario Grado 03	**Cargo:** Secretario de Turismo y Desarrollo Económico	Cargo: secretaria de contratación